

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

CONCEP CAÑADELL i SALVIA, en su calidad de diputada del PDeCAT, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

El artículo 5 del Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios establece la obligación de registrar las operaciones de aporte de nutrientes y materia orgánica al suelo agrario y de agua de riego en el cuaderno de explotación digital, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1054/2022, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola.

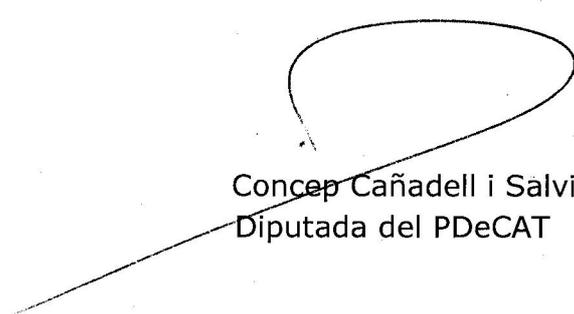
El artículo 1 del Real Decreto 1054/2022 expone que su objeto es establecer y regular el sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria (SIEX) conforme al artículo 5 de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas.

Mediante su tramitación parlamentaria, se modificó el artículo 4 y 5 del proyecto de ley por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas para que la obligación, por parte de las personas físicas titulares de explotaciones agrarias de proporcionar mediante medios electrónicos y a través del Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria (SIEX) cuanta información sea precisa para la gestión de las ayudas del sector agrario o cualquier otra información necesaria que se establezca por disposición reglamentaria para la ordenación de los sectores agrarios, solo se pueda aplicar si la autoridad competente tiene acreditado fehacientemente que estas personas físicas tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

- ¿Por qué motivo no recoge el Real Decreto 1054/2022 la excepción establecida en el artículo 5 de Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas?

- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno modificar el Real Decreto 1054/2022 de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas para incluir la excepción establecida en el artículo 5 de Ley 30/2022?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de enero de 2023



Concepció Cañadell i Salvà  
Diputada del PDeCAT

C.DIP 253536 30/01/2023 15:30